



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Diputadas y Diputados de Santa Fe:

La Comisión de **Presupuesto y Hacienda** ha considerado el Proyecto de **Ley N° 43626 SEN** (43254-JLL) del senador Pirola, venido en revisión; por el cual se autoriza al P.E. a donar a la comuna de Ramona un inmueble de propiedad del superior gobierno de la provincia, ubicado en la localidad de Ramona, departamento Castellanos; y dado que cuenta con sanción de la Cámara de Senadores, por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión ha resuelto aconsejar la aprobación del texto sancionado por la Cámara de Senadores en fecha 20 de mayo de 2021 obrante a fojas 34, el que a continuación se transcribe:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1 - Autorízase al Poder Ejecutivo a donar a la comuna de Ramona un inmueble de propiedad del Superior Gobierno de la Provincia, ubicado en la localidad de Ramona, departamento Castellanos, en el cual se encuentra emplazada la Plaza Sarmiento. Inscripto el dominio en fecha 8 de julio de 1924, al Número 013814, Folio 476, Tomo 70, departamento Castellanos del Registro General. Partida para el pago del Impuesto Inmobiliario N° 08-19-00-063458/0001-7.

ARTÍCULO 2 - Las erogaciones que demande la implementación de la presente ley están a cargo del Gobierno Provincial.

ARTÍCULO 3 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE LA COMISIÓN, 26 de Agosto de 2021.

**FIRMANTES: PALO OLIVER, GRANATA, OLIVERA, DONNET ,AIMAR,
BASTIA, SOLA, SENN Y ULIELDIN.**